



Hospital de Pichilemu impulsa huertos medicinales para fortalecer la salud comunitaria

La iniciativa busca fomentar la participación social en la salud, promover el uso de hierbas medicinales y capacitar a la comunidad en técnicas de autocuidado.

Con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la comunidad y la atención primaria de salud, el Hospital de Pichilemu ha iniciado con éxito la implementación de huertos medicinales. Esta iniciativa, enmarcada en el Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de Iniciativas Locales de Cuidados Comunitarios de la Salud 2024, ha sido posible gracias al trabajo conjunto del equipo gestor MAISFC (Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria), el equipo ECICEP (Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas), funcionarios del hospital y vecinos de la comuna.

El proyecto comenzó en abril de 2024, cuando el hospital, junto

a los equipos de ECICEP y MAISFC del DSM de Pichilemu, postuló a un financiamiento destinado a la creación y capacitación de huertos medicinales para líderes comunitarios. Con la aprobación de los fondos, a fines del mismo año se inició la recuperación de espacios dentro del hospital para la habilitación de los huertos. Desde enero de 2025, se ha avanzado en la construcción de cajoneras, la instalación de sistemas de riego y la plantación de diversas hierbas medicinales.

El Encargado de MAISFC y Cirujano Dentista del Hospital de Pichilemu, Marcelo Castro, destacó los objetivos del proyecto, que incluyen la creación de un plan de trabajo

con organizaciones comunitarias, el establecimiento de huertos en cuatro puntos clave de la comuna y la capacitación en el uso de técnicas de autocuidado como mindfulness y coherencia cardiaca. “Queremos integrar el cultivo y uso de medicamentos herbarios tradicionales en la atención primaria, en línea con las directrices del MINSAL desde 2021”, explicó.

Impacto en la comunidad

El proyecto está diseñado para beneficiar a toda la comunidad de Pichilemu, con un enfoque especial en quienes deseen aprender sobre fitoterapia, es decir, el uso de plantas medicinales para prevenir, aliviar o curar enfermedades, y autocuidado.



Se espera capacitar entre 30 y 40 personas, quienes podrán compartir estos conocimientos en sus hogares y barrios. Además, la iniciativa busca recuperar y mejorar espacios comunitarios, fomentando la colaboración y el bien-

estar emocional de los participantes.

La implementación de huertos medicinales no solo promueve el uso de recursos naturales en el manejo de la salud, sino que también refuerza la conexión entre el Hospital de Pichilemu, las postas de salud rurales y las organizaciones locales. “Queremos construir una comunidad más informada y educada so-

bre la gestión integral de la salud, donde el autocuidado y la interacción social sean herramientas clave para el bienestar”, finalizó Castro.

A través de esta iniciativa, el Hospital de Pichilemu reafirma su compromiso con la salud comunitaria, promoviendo el uso de la medicina natural y la participación activa de la población en el cuidado de su bienestar.

Diputada Carla Morales exige mayor transparencia sobre programas para personas en situación de calle

La parlamentaria solicitó a las autoridades información detallada sobre las iniciativas destinadas a enfrentar esta problemática social.

La diputada RN y miembro de la Comisión de Desarrollo Social, Carla Morales, solicitó formalmente a la ministra de Desarrollo Social y Familia, y a las subsecretarías de Servicios y Evaluación Social, información detallada sobre los programas enfocados en personas en situación de calle. En su oficio, destacó la importancia de avanzar hacia políticas preventivas que prioricen el apoyo temprano para evitar que más ciudadanos caigan en esta situación crítica.

“La evidencia y el trabajo de organizaciones sociales coinciden en que el enfoque actual es reactivo. Los programas se activan cuando la persona ya está en situación de calle, pero no existen mecanismos robustos que eviten este escenario”, enfatizó

Morales.

En ese contexto, la legisladora detalló su preocupación por el aumento sostenido de personas en situación de calle en Chile, lo que evidencia, según ella, “una crisis de exclusión social y un sistema de protección insuficiente”. Además, llamó a adoptar modelos basados en la prevención e integración social, siguiendo el ejemplo de otros países.

La diputada Morales respaldó sus exigencias citando cifras preocupantes sobre la situación en el país. Según el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, hasta septiembre pasado se contabilizaban 21.567 personas en situación de calle. Sin embargo, desde el Hogar de Cristo proyectan esta cifra en 40 mil, mientras que la organización Jun-

tos en la Calle informó que los programas de la cartera atendieron a 56.738 usuarios distintos durante 2023. Estas cifras contrastan con la limitada oferta de camas disponibles, estimada entre tres mil y cuatro mil, lo que, según diversas organizaciones, demuestra que los recursos actuales no son suficientes para atender la magnitud de esta problemática.

Entre las solicitudes realizadas por la diputada, destaca la exigencia de datos precisos sobre el programa “Vivienda Primero”, incluyendo presupuesto, beneficiarios y tasa de reinsertión. También pidió información sobre las alertas activadas por el programa “Código Azul” y su efectividad en la atención de emergencias.

“Es fundamental conocer



cuántos beneficiarios de estos programas han logrado una estabilidad habitacional y cuántos han retornado a la situación de calle. Solo así podremos evaluar la efectividad real de estas políticas públicas”, señaló Morales.

Además, solicitó detalles sobre la implementación

del programa “Protege Calle”, la atención a menores bajo la iniciativa “Red Calle Niños” y los resultados del “Programa Calle”. Hizo un llamado a las autoridades a garantizar una evaluación exhaustiva y la coordinación con municipios para optimizar los recursos desti-

nados.

“Debemos avanzar hacia soluciones estructurales que aborden esta problemática desde la raíz. No podemos permitir que más personas enfrenten esta crisis social sin oportunidades reales de salir adelante”, concluyó la legisladora Morales.

SMA aprueba programa de cumplimiento a empresa Agrofarming S.A.: considera ejecución cercana a los \$326 millones

Las acciones comprometidas están orientadas a subsanar una infracción cometida por la empresa, luego de constatar en una actividad de fiscalización la superación de los decibeles permitidos por la Norma de Emisión de Ruidos. Lo anterior, dio origen a una formulación de cargos en junio de 2024.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) resolvió aprobar el programa de cumplimiento presentado por la empresa de Agrofarming S.A., titular del establecimiento denominado “Empresa Agrofarming S.A.-Las Cabras”, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra en junio de 2024. El proyecto, ubicado en la comuna de Las Cabras, Región de O’Higgins, corresponde a una “Fuente Emisora de Ruidos”, al tratarse de actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, números 1 y 13 de la Norma de Emisión de Ruidos (D.S.N°38/2011).

Este caso tiene como origen dos denuncias ciudadanas referidas a ruidos molestos a las que se sumó una nueva denuncia presentada durante el procedimiento, donde el origen de los ruidos correspondería al funcionamiento de motores y aspas en sistema de torres de control

de heladas.

Frente a lo anterior, se realizó una actividad de fiscalización al establecimiento mediante la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Cesmec S.A., donde se constató la superación de los decibeles permitidos por la Norma de Emisión de Ruidos para el horario nocturno.

A raíz de estos antecedentes levantados durante la inspección, y tras el análisis técnico y legal, en junio de 2024 la SMA inició un procedimiento sancionatorio en contra de la empresa, donde se imputó al titular un cargo tras la obtención de Niveles de Presión Sonora Correjidos (NPC) de hasta 57 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en zona rural. La infracción fue clasificada como leve.

En este marco, la empresa presentó un programa de cumplimiento donde comprometió

una serie de acciones a ejecutar en un plazo de tres meses. Entre ellas, el titular comprometió reubicación de las torres fijas N°3, 4 y 5, que se encuentran por lo menos a 3,5 km de los receptores sensibles desde los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar al procedimiento sancionatorio. La nueva ubicación de las torres no genera superaciones en los receptores más cercanos a su nueva ubicación.

Además, la empresa comprometió eliminar la torre fija N°2 y las torres móviles N°4, 6 y 7 a fin de reforzar la acción N°1, reduciendo la cantidad de equipos generadores de ruido que se sitúan en la zona más cercana a los receptores N°1, 2 y 3.

Junto con lo anterior, la empresa propuso realizar la instalación de un sistema de control de heladas mediante el uso de aspersores de agua especialmente diseñados, eliminándose

el uso de cualquier tipo de torre de control de heladas, tanto fija como móvil, en el sector donde se implementa este sistema.

Asimismo, el titular se comprometió a no utilizar helicópteros para el control de heladas durante toda la ejecución del PDC. El monto comprometido por el total de las acciones propuestas en el programa de cumplimiento (PDC) asciende a aproximadamente, más de \$ 326 millones.

En suma, las medidas se encuentran acorde con lo exigido y esperado por la SMA, propendiendo al cumplimiento normativo ambiental y haciéndose cargo de los efectos ocasionados por la infracción imputada. De esta manera, dentro de un período acotado desde la formulación, la SMA procedió a aprobar el PDC presentado por la empresa.

Cabe hacer presente que, una vez ejecutado dicho programa

de cumplimiento en el plazo comprometido, la Superintendencia del Medio Ambiente evaluará las acciones implementadas y definirá su cumplimiento, declarando la ejecución satisfactoria o el reinicio del procedimiento sancionatorio, según corresponda.

Los programas de cumplimiento son planes de acciones y metas que tienen como objetivo que el infractor vuelva al cumplimiento ambiental de la normativa infringida, y se haga cargo de los efectos generados por la infracción dentro de un plazo determinado y sujeto a la evaluación posterior que realiza la SMA sobre la ejecución satisfactoria de las acciones comprometidas.

Más información de la aprobación de este programa de cumplimiento ingresando al Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3705>.

Emprender con impacto

UNAB y Corfo O'Higgins lanzan programa clave para la economía regional

Con el lanzamiento de "O'Higgins Emerge", la Universidad Andrés Bello apuesta por la formación de emprendedores del sector agrícola, ganadero y de servicios de la región entregándoles herramientas clave para integrar la sostenibilidad en sus negocios y fortalecer la economía regional. El Hub de Negocios Sostenibles de la Universidad Andrés Bello, en su rol como Nodo de Innovación Económica de Chile, continúa su compromiso con la formación de líderes de cambio que impulsen la transición sostenible en sus sectores, a través del lanzamiento del programa "O'Higgins Emerge", proyecto que busca fortalecer el desarrollo económico regional con un enfoque regenerativo.

Esta iniciativa, desarrollada y apoyada por Corfo, en el marco del programa Viraliza Formación 2024, se centra en la capacitación de emprendedores del sector agrícola en las áreas de fruticultura, horticultura, vitivinicultura, ganadería y servicios. Mediante un enfoque práctico y guiado por expertos, los participantes aprenderán a integrar la sostenibilidad en sus negocios para potenciar la resiliencia del sector.

Óscar Ávila, director regional de Corfo O'Higgins, señaló que la instalación de este instrumento impactará positivamente a los diversos emprendedores y empresarios de la región. "Este territorio tiene todo para convertirse en un referente de regeneración en Chile. Solo hace falta el impulso correcto. O'Higgins Emerge no es solo un programa, es una oportunidad para transformar la región y construir un futuro más sostenible". El director además especificó que el acceso a formación especializada y mentorías en sostenibilidad aún

es limitado, por ende, O'Higgins Emerge cierra esta brecha, brindando herramientas prácticas y estratégicas para el desarrollo de iniciativas con impacto.

A través de la formación de líderes en temáticas de regeneración, el programa tiene el potencial de transformar el panorama económico y social de O'Higgins, promoviendo un desarrollo sostenible que minimice los impactos negativos en el entorno y fortaleciendo el crecimiento de los negocios locales. Con el apoyo de mentores expertos y una formación adaptada a las necesidades que tiene la región, se espera que esta iniciativa impulse un ecosistema de emprendimiento consciente, generando un impacto positivo a largo plazo.

"Los emprendedores son clave para la reactivación económica de las regiones. A través del Nodo de Innovación Económica, conectamos actores estratégicos para que programas como O'Higgins Emerge generen un impacto real en el desarrollo local.", destacó Luciana Mitjavila, directora del proyecto y del Hub de Negocios Sostenible FEN-UNAB.

El programa se desarrollará entre abril y junio de 2025, con un total de 40 horas lectivas distribuidas en nueve módulos. Los contenidos abarcan desde economía circular y modelos de negocio sostenibles hasta normativas ambientales y financiamiento, permitiendo a los emprendedores aplicar herramientas concretas en sus proyectos.

Las postulaciones para "O'Higgins Emerge" estarán abiertas hasta el lunes 17 de marzo, a través del siguiente enlace.

¿Necesitas más información? Escribe un correo electrónico a felipebastiasy@gmail.com



ATENCIÓN Región de O'Higgins Programa de formación gratuito

¿LISTO PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DEL AGRO CON INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD?

AGRÍCOLA VITIVINÍCOLA FRUTICULTURA HORTICULTURA

Organizan: Universidad Andrés Bello, Facultad de Economía y Negocios, HUB de negocios sostenibles, Proyecto apoyado por CORFO

Cierre postulaciones: 17 de Marzo 2025

Colaboran: AIEP, Rancagua, CENTRO SERCOTEC, Pichilemu, OHCO WORK, smartsirio, Social RB, DUAM STRATEGY & INNOVATION


Juzgado de Letras, Garantía
Familia y Laboral de
Pichilemu




EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pichilemu, en causa RIT C-166-2024, caratulada COX/COX, con fecha 02/10/2024, LIONEL ROBERTO COX MATUS, C.I. 7.981.535-7, presentó demanda sobre cese de alimentos mayores, en contra de FRANCISCA COX CANCINO, C.I. 18.394.223-9 y de TOMAS COX CANCINO, C.I. 17.083.225-6. Por resolución de fecha 18/02/2025, se ordenó notificar a los demandados doña FRANCISCA COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°18.394.223-9 y a don TOMAS COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°17.083.225-6, mediante tres avisos, que deberán ser publicados en el Diario Oficial, se reprograma audiencia preparatoria para el día 23 de abril de 2025, a las 11:30 hrs., la que se realizará en forma presencial en dependencias del Tribunal de Pichilemu, ubicado en calle Dionisio Acevedo N°490, Pichilemu, sin perjuicio de que las partes y sus abogados puedan solicitar, en cada caso, su comparecencia remota por video conferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis, 223 y 223 bis del Código de Procedimiento Civil, 60 bis de la Ley 19.968 y 427 bis del Código del Trabajo, cuya solicitud de ser autorizada se realizará por medio del programa o aplicación ZOOM cuyos datos de conexión serán informados en su oportunidad. Demás antecedentes pueden ser revisados en la causa virtual, la cual puede ser consultada por la página web del poder judicial.

Ana Carolina Lecaros Lorca
Jefe Unidad
PJUD
Dieciocho de febrero de dos mil veinticinco
13:24 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: YFZVXSCKXLW



Municipalidad de Nancagua ejecuta plan de acción ante ataques de perros

Ante múltiples denuncias de ataques de perros en distintos sectores de la comuna, especialmente en la calle Diego de Almagro, poblaciones Carlos Iribarne y Nancagua Limitada, donde alrededor de 60 personas resultaron afectadas por mordeduras, el municipio tomó medidas

concretas para abordar la situación.

Tras gestiones con la Seremi de Salud, el municipio, a través del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Departamento de Seguridad Pública y el Departamento de Servicios Generales, en conjunto con privados; quienes se harán cargo

de estos canes; se ejecutó un plan de acción para el retiro de los caninos involucrados, en coordinación con organizaciones animalistas y en estricto cumplimiento de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

Los perros fueron trasladados a una clínica veterinaria

local, donde recibieron una evaluación médica completa, vacunación óctuple y antirrábica, además de desparasitación interna y externa. Posteriormente, fueron reubicados en un lugar seguro y protegido, donde continuarán siendo monitoreados.

El alcalde, Aníbal Valenzuela Cáriz, en declaración a

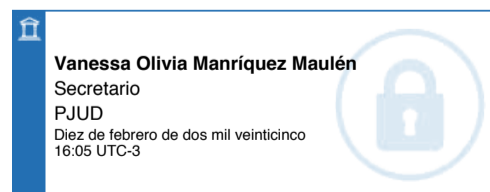
este medio nos indica que "cada una de las inquietudes de la comunidad, las estamos tomando con mucha responsabilidad y cuidado. En este sentido el caso de estos canes, nos mantenía con una preocupación constante lo que nos llevó a realizar distintas gestiones que nos per-

mitieron obtener un muy buen resultado, con el cuidado de los animales y de la propia comunidad". Por último, reitero y ratifico el compromiso con la seguridad de la comunidad y el bienestar animal, promoviendo medidas responsables y en conformidad con la legislación vigente.

EXTRACTO

Ante el 2° Juzgado de Letras de San Fernando, autos Rol C-2596-2023, caratulados "BANCO DE CHILE con SOCIEDAD DE INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA", se ordenó notificar por avisos a SOCIEDAD DE INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA, representada por MARISOL XIMENA PARRAGUEZ REBOLLEDO, C.I. 17.597.377-K, la siguiente demanda ejecutiva de desposeimiento: José Güell Peña y Lillo, abogado, por el Banco de Chile, institución financiera del giro de su denominación, cuyo gerente general es don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, todos con domicilio para estos efectos en calle Ahumada 251, piso 3, comuna y ciudad Santiago, viene en entablar demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, representada por Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, enfermera, domiciliados en calle Rancagua 759-A, oficina 2, comuna de San Fernando y/o en calle 21 de Mayo N° 671, comuna de Santa Cruz, conforme a los siguientes antecedentes: El Banco de Chile es acreedor de los siguientes de los siguientes créditos: 1.- Mutuo que le otorgara a Pedro Antonio Parraguez Cabezas, por la cantidad de 1.160 Unidades de Fomento y que consta en escritura pública de fecha 12 de Abril del 2017, otorgada en la Notaría de Santa Cruz de don Jorge Tampe Maldonado. El deudor no ha pagado desde el dividendo N° 61 con vencimiento en el mes de Octubre de 2022 en adelante, razón por la cual y de acuerdo a lo señalado en la escritura de mutuo e hipoteca se le ha procedido a hacer exigible el total adeudado, considerando la totalidad de la obligación como si fuera de plazo vencido. En consecuencia, el demandado adeuda por concepto del mutuo hipotecario individualizado precedentemente, por dividendos impagos y saldo insoluto, en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de UF 948,845 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$33.758.889.- más los intereses pactados y penales estipulados que se devenguen desde esta fecha hasta el día del pago efectivo de la obligación. 2.- Crédito complementario destinado al pago de dividendos hipotecario (mutuo complementario) que le otorgara a Pedro Antonio Parraguez Cabezas, por la cantidad de 21,985 Unidades de Fomento y que consta en escritura pública de fecha 4 de Noviembre del 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera. El deudor se obligó a pagar el préstamo de 21,985 Unidades de Fomento, en el plazo de 4 meses, a partir del 4 de Febrero de 2038. Se estipulo la exigibilidad anticipada de este crédito a partir del 15 días corridos desde que el deudor incurriera en mora o retardo en el pago del crédito a que accede, que es el señalado en el punto anterior. El demandado adeuda por concepto del mutuo individualizado precedentemente, por dividendos impagos y saldo insoluto, en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de 21,985 Unidades de Fomento equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$782.202.- más los intereses pactados y penales estipulados que se devenguen desde esta fecha hasta el día del pago efectivo de la obligación. Ambos créditos son cobrados en los autos rol C-709-2023, caratulados "Banco de Chile con Parraguez Cabezas", seguidos ante el 1° Juzgado Civil de San Fernando. 3.- Pagaré a plazo pesos tasa fija 375105025106003313 por Pedro Antonio Parraguez Cabezas, con fecha 25 de Noviembre de 2021 por la cantidad de \$4.492.898.-, suma que el demandado recibió en préstamo, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. Es del caso que el deudor se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones, toda vez que no ha pagado desde la cuota N° 8 con vencimiento el 8 de Agosto de 2022 en adelante, adeudando por consiguiente por concepto de capital la suma de \$3.815.645.-, más los intereses pactados y penales, que se devenguen desde la fecha de la mora y hasta el día del pago efectivo, calculados y determinados en la forma señalada en el referido documento. Este crédito es cobrado en los autos rol C-712-2023, caratulados "Banco de Chile con Parraguez Cabezas", seguidos ante el 1° Juzgado Civil de San Fernando. Por consiguiente, y de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el deudor adeuda por concepto de ambos créditos individualizados precedentemente, por cuotas impagas y en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de UF 970,83 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$34.541.092.- más la suma de \$3.815.645.-, en ambos casos más los intereses convencionales pactados, y devengados y los penales estipulados que se devenguen desde la mora hasta el día del pago efectivo de la obligación. Por último, la deuda consta de título ejecutivo, es actualmente exigible y su acción no se encuentra prescrita. Por otra parte, consta de los documentos acompañados un otrosí de esta presentación, que Pedro Antonio Parraguez Cabezas,, a fin de garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas sus obligaciones que adeude o adeudare en el futuro directa o indirectamente al Banco de Chile, constituyó primera hipoteca con cláusula de garantía general a su favor sobre propiedad ubicada en Calle El Portón N° 50, que corresponde al Lote Cinco de la Manzana G, del Conjunto Habitacional La Finca de don José Domino, II Etapa, comuna de Nancagua, inscrito actualmente a nombre de Sociedad de

Inversiones Mar & Polo Limitada a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021. La hipoteca se inscribió a Fojas 637, N° 570 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Rancagua, correspondiente al año 2017. En consecuencia, habida consideración que Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, es actualmente la dueña del bien hipotecado, siendo exigible el crédito antes referido y estando pendiente de pago, a fin de hacer efectiva la hipoteca con cláusula de garantía general que grava el inmueble, vengo en solicitar a SS. se le notifique de desposeimiento, conforme se consigna en el petitorio. Por tanto, en mérito de lo expuesto y artículos 434 y siguientes, y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Sírvase S.S. ordenar desposeer ejecutivamente a Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, representada por Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, ya individualizada, decretando mandamiento de desposeimiento, ejecución y embargo, requiriéndole para que en el acto de intimación abandone el citado bien raíz ante el tribunal y, de no cumplir, pague UF 970,83 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a \$34.541.092.- más \$3.815.645.-, en ambos casos más intereses pactados y penales que correspondan. Con fecha 15 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "A lo principal: despáchese; Al primer y segundo otrosí: manténganse a la vista, en cuanto a la copia del pagaré, téngase por acompañado, con citación; custódiese en la secretaría del tribunal; Al tercer otrosí: téngase presente y Al cuarto otrosí: Notifíquese por avisos al tercero poseedor "Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada", representada por doña Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, C.I.17.597.377-K, en calidad de poseedora de la finca hipotecada, para que en el acto de su intimación proceda a hacer entrega o abandono del inmueble hipotecado, actualmente inscrito a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad, mediante extractos que deberán ser remitidos en formato word al correo electrónico jl2_sanfernando@pjud.cl; indicando rol y caratulado de causa." Con fecha 17 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "Como se pide, publíquese la resolución de folio 14, el respectivo requerimiento del cuaderno de apremio, juntamente con la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial, además de las publicaciones ya ordenadas en la resolución precedente, de conformidad con lo que dispone el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil." Con fecha 29 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "Sin perjuicio, comparezca al respectivo requerimiento de desposeimiento, la demandada en la Secretaría del tribunal al tercer día después de la última publicación de la notificación por avisos, a las 09:30 horas, y si recayere en sábado, al día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de tenerlo por opuesto sin más trámite a la diligencia." MANDAMIENTO. San Fernando, tres de febrero de dos mil veinticinco. Un ministro de fe deberá desposeer a doña Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, ya individualizada, en calidad de representante legal de la Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, y en calidad de poseedora de la finca hipotecada, para que en el acto de su intimación proceda a hacer entrega o abandono del inmueble, actualmente inscrito a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021.- No cumplido el abandono se procederá a trabar embargo sobre el inmueble antes individualizado para que con el producto de su realización se haga efectivo el pago de las obligaciones a favor del ejecutante BANCO DE CHILE, o a quien sus derechos representen, la suma de UF 970,83 equivalente al día 28 de marzo de 2023 a la cantidad de \$34.541.092, más la suma de \$3.815.645, en ambos casos, más los intereses convencionales pactados y penales estipulados que se devenguen, con costas. Así se ha ordenado en autos Rol C-2596-2023, caratulada "BANCO DE CHILE CON INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA" sobre Juicio Ejecutivo de Desposeimiento. Cuantía: \$38.356.737.-



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: DTXPXSKLMGS

El representante por la región de O'Higgins, destacó la necesidad de fortalecer la supervisión del sistema eléctrico y garantizar mecanismos de respuesta efectivos.



Senador Juan Luis Castro a nueve días del apagón: “Seguimos sin una explicación clara sobre su origen”

El senador Juan Luis Castro, presidente de la Comisión de Energía y Minería, expresó su preocupación tras la sesión convocada con autoridades del sector para analizar las causas del masivo apagón que dejó sin servicio eléctrico a gran parte del país el pasado 25 de febrero.

“Después de una larga exposición del Coordinador Eléctrico, uno queda con la percepción de que falta una autocrítica. No puede ser que todo se deba a que las empresas habrían mentido o no habrían contado toda la verdad. O peor aún, que habiendo la empresa principal advertido dos horas antes, sin embargo, no hubiera habido una instrucción precisa para evitar ese apagón”, señaló el senador.

En este contexto, el legislador enfatizó que han pasado al menos seis años desde que se solicitó un plan de contingencia para afrontar episodios como el ocurrido recientemente, pero hasta

la fecha dicho plan no existe. “Los sistemas de reposición, que tienen nombres propios, tampoco fueron probados durante el año. Además, hubo que pedir ayuda a Argentina y esta fue frustrada”, agregó.

El senador Castro también cuestionó la falta de responsabilidad en la gestión de esta crisis. “Cuando uno plantea por qué las máximas autoridades no dan un paso al costado, no es por mala fe, sino porque la ciudadanía exige explicaciones. Y esas explicaciones deben ser plausibles, verídicas y capaces de evitar que un problema como este se repita. Seguimos sin una explicación clara sobre su origen”.

Finalmente, el parlamentario reafirmó la necesidad de fortalecer la supervisión del sistema eléctrico y garantizar mecanismos de respuesta efectivos ante futuras emergencias. “Es sensato y así me parece que se debe actuar en estas condiciones”, concluyó.

EXTRACTO

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 5, se rematará el día jueves 3 de abril de 2025, a las 12:30 horas, vía plataforma zoom, link: <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQkcveW5tWkZBVFBV3BjNWw0UT09> o ID de reunión: 402 206 0537, código de acceso: 640313, el inmueble correspondiente al lote número siete de la manzana J, del conjunto habitacional Viñedos de La Cruz I y II, de la comuna Rancagua. El inmueble está inscrito a fojas 1498, N° 2793, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El mínimo de las posturas será la cantidad de 746,37207 Unidades de Fomento, suma que deberá calcularse de acuerdo al valor que tenga la Unidad de Fomento al día que se efectúe el remate. Sobre esta suma el adjudicatario deberá pagar la cantidad adicional de \$ 277.800, por concepto de costas procesales y personales. Interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% del mínimo. Precio contado dentro de quinto día de realizado el remate. A fin de constituir garantía cada postor deberá tomar un vale vista ENDOSABLE a NOMBRE DEL TRIBUNAL y por el monto que se señala en las Bases del Remate, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica de la siguiente manera: a) Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo “Remates”, deben ingresar su postulación como postor conforme a las siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de la causa en el módulo ya señalado, pinchar la lupa que se encuentra al costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con la información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón “postular”. Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además podrá ingresar un correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja REMATES – MIS REMATES. Y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado ENVIADO, es decir la información de su postulación fue enviada al SITCI. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito “Acompaña documento” (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado por la OJV, y debe ser entregarlo materialmente en el Tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. b) Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación como postor en el módulo “Remates”, el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la Oficina Judicial Virtual (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Demás bases y antecedentes autos ROL C-10871-2019, caratulado “FONDO DE INVERSION DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL con ZUÑIGA”. Hipotecario. Secretaría.



0373219259



Patricia Hurtado Guzmán
Secretario
PJUD
Cuatro de marzo de dos mil veinticinco
15.03 UTC-3



REVISE TODAS LAS NOTICIAS
Y AVISOS LEGALES
EN WWW.LAVOZDELAREGION.CL

Hospital Dr. Franco Ravera conmemoró Día Internacional de la Mujer

La realización de un Círculo Femenino y un taller de Defensa Personal fueron parte de las iniciativas destacadas.

Rememorando a las mujeres que han hecho historia por su coraje, su determinación, para avanzar hacia una sociedad más ecuánime y equilibrada, el Hospital Dr. Franco Ravera Zunino (HFRZ), desarrolló una serie de iniciativas que relevaron la figura femenina y su multiplicidad de roles dentro y fuera del centro de salud.

“Hoy, no solo conmemoramos una fecha, sino que reconocemos la lucha, dedicación y entrega que todas las mujeres, desde los distintos espacios, han aportado para construir este hospital y la sociedad que hoy tenemos, con más igualdad y más justicia. Nuestra institución, actualmente cuenta con más del 80% de su población femenina, por lo que quisimos representarlas en su diversidad mediante estas actividades. Queremos sin dudas, la construcción de un futuro para y con las mujeres, reivindicar el importante rol que cumplen y subrayar sus derechos” expresó Alis Catalán, directora del Hospital Dr. Franco Ravera.

Desde la realización de una clase de yoga integral, una exposición mural de mujeres que han representado hitos femeninos emblemáticos, talleres dermocosméticos, una manifestación de niños, niñas y sus familias valorando la fecha, hasta un operativo de salud femenino, junto a un círculo de mujeres, además de un taller de defensa personal, motivaron que funcionarias de los distintos estamentos participaran activamente en cada una de ellas.

Gladys Chávez, TENS del HFRZ señaló que “me parece una excelente iniciativa que hoy se estén generando estas instancias que son tan útiles en nuestro desarrollo personal, significan un beneficio y un crecimiento institucional, un valor agregado, que nos desconecta brevemente de la rutina, pero



que también nos motivan a avanzar como mujeres. Agradecida de todas ellas, porque promueven la buena salud emocional y física”.

Alejandra Cabrera, portera en la unidad de Embarazo Patológico del centro hospitalario, participante de la clase de yoga, sostuvo que “la clase, al igual que el resto de las actividades fueron pensadas en nosotras, en nuestra conmemoración. Son por eso muy valiosas, además, han permitido mostrar que el hospital está preocupado y ocupado en brindar espacios para la gran diversidad que hoy somos, espero que esta rica experiencia se replique en el tiempo”.

La serie de eventos conmemorativos estuvo organizada por la subdirección de Matronería, Diversidad Sexual y Género, la Dupla Psicosocial PAIG, conjuntamente con la Mesa de Género y Diversidad Sexual y el Comité de Ambientes Laborales Saludables del establecimiento.

Franco Pérez, subdirector de Matronería, Diversidad Sexual y Género del HFRZ, expuso que “esto que se articuló por los dis-

tintos departamentos, mi subdirección, la mesa, el comité, surge de la preocupación constante que la propia Dirección de nuestro hospital, liderada por Alis Catalán, tiene por estas temáticas. Quisimos conmemorar a la mujer con actividades que se ejecutaron de forma paralela, para relevar todo lo que las mujeres, desde el punto de vista histórico, social, político a nivel mundial, han hecho para tener igualdad de derechos y beneficios que antes habían sido terreno exclusivo de los hombres. Quisimos mostrar a la comunidad la relevancia que tiene en el tiempo, y, asimismo, dar cuenta de nuestro compromiso institucional”.

Por último, la directora del HFRZ, Alis Catalán, envió un saludo a “las miles de funcionarias que trabajan en el sector salud, particularmente, a las que trabajan en el Hospital Dr. Franco Ravera Zunino, quienes cada día aportan con fuerza, con trabajo, con profesionalismo y con amor. Un saludo a las auxiliares, a las administrativas, a las profesionales, que cada día están entregando la atención a los pacientes.”

Expo 2025

mimbre
"Ven a vivir el arte"

Municipalidad de
Chimbarongo
la calma que todos queremos

Viernes 14

**BAFOCHIM • HUGO MEYER
PAYAHOP • PABLITO PESADILLA
JERE KLEIN**

Sábado 15

**ACADEMIA Y CLUB DE CUECA ENTRE NIEBLAS
A LOS 4 VIENTOS • TALENTO DE AMOR
DIEGO URRUTIA • LUIS JARA**

Domingo 16

**CANTANDO APRENDO A HABLAR
WAY WEN • QUIVIK
LA DESCENDENCIA CHILENA
LEO REY**

📍 **PLAZA DE ARMAS / CHIMBARONGO**

Cono Sur
INTEGRAL A NUESTRO

COLABORAN:
tinguirica
energía

RUTA DEL MAIPO | isa
VIAS